



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

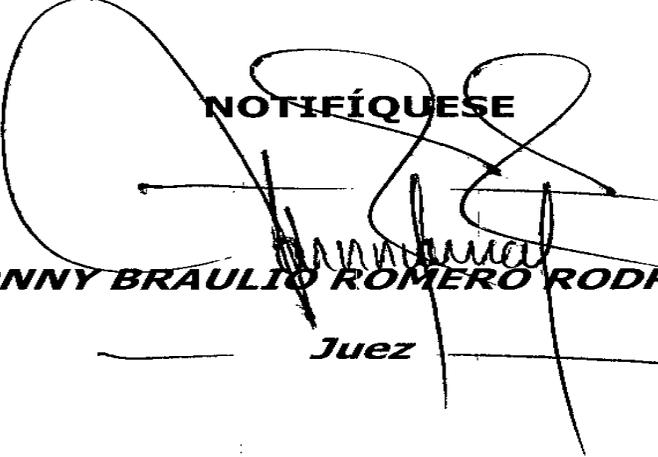
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00362
Proceso	Garantía mobiliaria – Pago directo.
Asunto	Pone en conocimiento. Finaliza trámite.

En atención al escrito que antecede, se pone en conocimiento de la entidad acreedora, BANCOLOMBIA S.A., la respuesta proveniente de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, informando sobre la diligencia de la aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, lo anterior, para los fines que esta estime pertinentes.

Téngase presente que con ello se cumple el objeto de estas diligencias, por lo cual se dispone que por la Secretaría se finalice en los libros radicadores, por haberse evacuado el asunto.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez